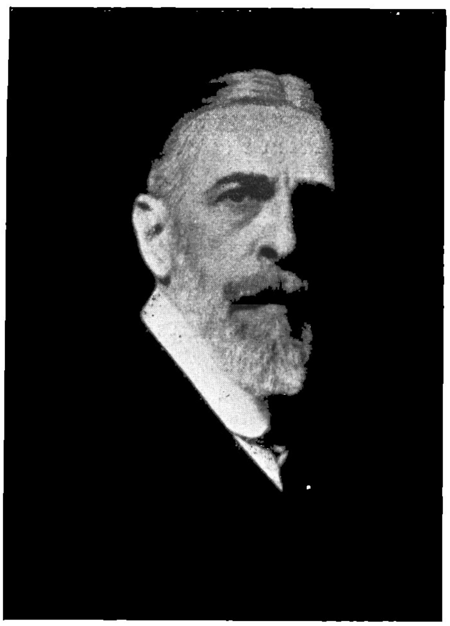
REVISTA
del centro de arquitectos constructores de obras y anexos
ORGANO OFICIAL

año VI BUENOS AIRES, FEBRERO DE 1933 núm. 69

La opinión ajena

Sobre la Reglamentación de la Profesión de Arquitecto



Arq. Alejandro Christophersen

Prosiguiendo la encuesta iniciada en nuestro número anterior, nos honramos insertando seguidamente las cuartillas que acerca de tan importante asunto ha tenido la gentileza de redactar a nuestro pedido el arquitecto don Alejandro Christophersen, maestro y patriarca de la arquitectura argentina, cuyos prestigios, ganados en una lid incesante de tantos años, nos relevan de destacar la máxima autoridad que revisten los conceptos emitidos por él.

YA en otra ocasión puse de manifiesto mi opinión con respecto a la conveniencia de reglamentar nuestra profesión. Mi artículo aparecido en la "Revista de Arquitectura" de la Sociedad Central de Arquitectos, fué reproducido con comentarios elogiosos para mí en el órgano del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos.

Desde entonces he vuelto a meditar a menudo sobre este particular y mi opinión no se ha modificado.

Es cierto que el ejercicio de la profesión de arquitecto es libre en muchos países europeos; pero debemos tener en cuenta que esas viejas naciones tienen una tradición y una cultura artística que les permite discernir entre el *mal* y el *bien* en arquitectura.

Esos pueblos han vivido rodeados de obras de arte y han adquirido una sensibilidad que autoriza al público a opinar sobre cuestiones artísticas, lo que desgraciadamente no sucede entre nosotros.

Con demasiada ingenuidad invocan algunos que la humanidad se hubiese visto privada de las grandes obras maestras del pasado si se hubiese exigido un diploma a sus autores; en aquel lejano entonces no existía ninguna reglamentación y de haber existido le hubieran discernido el título "honoris causa" a otros grandes artistas que crearon las grandiosas manifestaciones arquitectónicas en esa época de oro del arte.

Por la misma razón, considero que existiendo entre nosotros un grupo de hombres que sin poseer diploma nacional, ha dado pruebas de su valer y talento, justo es que reciban un título que les autorice a continuar ejerciendo una profesión que conocen a fondo, como lo han demostrado en sus numerosas obras.

La reglamentación de la profesión es una necesidad y un anhelo general que flota en el ambiente desde hace años y al ser sancionada esa ley se volverá a proceder como se hizo en el año 1904, cuando se promulgó la ley Nº 4416.

Recuerdo que me tocó intervenir, en mi calidad de profesor de Arquitectura de la Facultad, en la clasificación de los colegas que se presentaron para obtener un diploma de idoneidad y ochenta candidatos fueron aprobados.

Sería absurdo y hasta inhumano, privar del ejercicio de su carrera, quizás único medio de subsistencia, a aquellos hombres que atraídos por la conocida hospitalidad de esta tierra, hubieran ejercido nuestra profesión con probidad, formando aquí su hogar, para verse suspendidos de repente en sus actividades.

Conozco entre los arquitectos *libres* a un grupo de hombres de talento y de sólida preparación; pero fuera de ellos existen también ciertos elementos, que podemos clasificar de simples *empresarios de dibujantes*, sin preparación ni estudios que les hagan merecer el honor de titularse *Arquitectos*.

La opinión sobre estas personas es unánime; no sólo la de los arquitectos diplomados, sino también la de los arquitectos libres. Es sobre todo para eliminar tales elementos, que conviene una reglamentación, y a ese fin es fácil llegar con un poco de buena voluntad y buen sentido.

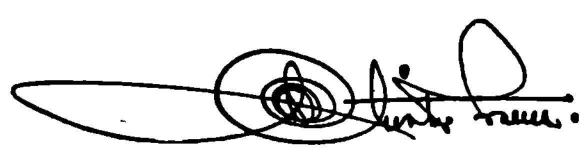
Esa reglamentación es necesaria también como una garantía para el público y las razones son harto conocidas para requerir entrar en detalles.

Existe un desconocimiento general con respecto a nuestra profesión, y es probable que mediante una reglamentación, merezca nuestra carrera el respeto a que es acreedora.

Hoy más que nunca es indispensable que la reglamentación profesional sea un hecho y que ésta venga a proteger a los que merezcan esa protección por sus obras o por sus títulos, y muy especialmente a nuestros jóvenes colegas egresados de nuestras aulas, después de largos años de estudios y sacrificios.

Yo tengo especial cariño por nuestros alumnos de la Escuela de Arquitectura de la Facultad, no sólo por haber sido el organizador de esa Escuela sino también por el grato recuerdo de los años que me dediqué en ella a la enseñanza, y veo con tristeza cuán a menudo estos jóvenes bien preparados van a estrellarse contra la dificultad de ganarse la vida porque unos cuantos audaces sin preparación ni méritos les han *ganado el tirón*, valiéndose de medios que ningún profesional escrupuloso, con o sin diploma, podría admitir.

Venga pues, la reglamentación para todos, y hágase el distingo entre los que *saben* y los que *no saben*.



DESEOSOS de ilustrar esta encuesta con las opiniones de los elementos de los distintos sectores universitarios, que por su actuación destacada en el ambiente profesional hállanse más capacitados para exponer sus puntos de vista sobre la cuestión en debate, nos hemos dirigido al Ing. Civil Sr. Enrique P. Bordenave, que durante largo tiempo ha ocupado altos cargos directivos en el Centro Nacional de Ingenieros, e intervino activamente, en nombre de dicha Institución, al tramitarse en las Cámaras Legislativas, en 1926, el proyecto de reglamentación que no llegó a prosperar.



Ing. E. P. Bordenave

Enterado del objeto de nuestra visita, el Ing. Bordenave nos recibe con la cortesía en él característica, prestándose afablemente a nuestro breve interrogatorio:

—¿Sigue usted opinando, ingeniero, que la reglamentación profesional es necesaria?

—Absolutamente; las razones que aconsejan tal medida como impostergable, son muchas y de gran trascendencia, no sólo en el aspecto económico, que es el de menor importancia, sino en el orden jurídico, estético y moral, y también, por el prestigio de las facultades argentinas, notoriamente afectado en la actualidad por la absurda competencia que hacen a sus egresados, no ya los arquitectos libres, de larga y meritoria actuación que todos conocemos, sino otros individuos carentes de la más mínima preparación profesional, cuya osadía ilimitada, favorecida por la carencia de una ley reglamentaria, les permite abusar de la buena fe de propietarios inadvertidos, con perjuicio no sólo de éstos, sino también de los profesionales auténticos.

—¿Cómo cree usted que debería reglamentarse el ejercicio profesional, para no lesionar los intereses de los arquitectos sin diploma universitario nacional pero con una actuación relevante y honesta, evidenciada por sus obras?

—Simplemente, con la sanción del proyecto de ley presentado en el año 1926, mediante cuyo articulado, la Universidad procedería a extender el correspondiente diploma a las personas que acreditasen haber actuado en la República como arquitectos, durante un período no inferior a diez años, antes de entrar en vigencia la reglamentación, y a los profesionales con títulos de universidades o escuelas especiales extranjeras, con una actuación mínima en el país de cinco años.

Un deber de lealtad para conmigo mismo, me obliga, ya que la oportunidad se presenta, a deplorar la incomprensión con que, al discutirse ese proyecto en el Parlamento Nacional, el Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos, se opuso a su sanción, malogrando una medida de tan elevada finalidad como la que se perseguía, que beneficiaba realmente a todos los colegas celosos del prestigio de la profesión, cuyos intereses debieron sobreponerse a los de una minoría exigua de sus asociados. En estas cuestiones, debe considerarse aunque a veces resulte doloroso, el interés y el derecho de los más, y entiendo que, no sólo por la positiva liberalidad de la ley proyectada, sino hasta por un elemental sentido de perfecto compañerismo, las contadas personas que en aquella oportunidad no se hallaban en condiciones de lograr el reconocimiento, debieron espontáneamente renunciar a su oposición, a fin de que la mayoría de sus colegas pudieran regularizar su situación, encuadrando sus actividades futuras bajo las nuevas normas que tanto hubieran beneficiado al país y a la totalidad de la clase profesional.

—¿Cuál estima usted que hubiera sido el criterio de la Facultad, para calificar la labor de los arquitectos no diplomados, si el proyecto de 1926 se hubiera convertido en ley?

—El mismo que, indudablemente, se impondría ahora, si compenetradas de la importancia del asunto, y animadas de un deseo común de solucionarlo de una buena vez, las diversas entidades que agrupan a los ingenieros y arquitectos, libres y diplomados, se decidiesen a gestionar la reglamentación ante la Legislatura Nacional: un criterio amplio, de máxima comprensión y tolerancia, que contemple la capacidad efectiva de los profesionales sin entrar a considerar pequeñas cuestiones de cultura académica, y teniendo en cuenta, por sobre todo, el derecho moralmente adquirido por los mismos en virtud de sus años de trabajo; este criterio razonable, impuesto por motivos de indiscutible equidad, fué el mismo que observó la Facultad en 1904, al reglamentarse el acceso de profesionales a los cargos públicos de carácter técnico, sentando así un precedente que considero acertado y al que habría de hacerse honor, en mi opinión, si el asunto que tan justamente nos preocupa, se volviese a plantear en la forma acertada y discreta con que lo fué en 1926.



Ing. Emilio Dickmann

EL Ing. Emilio Dickmann, uno de los técnicos jóvenes de más acusada personalidad que ha salido de nuetras aulas universitarias, tiene sobre la reglamentación profesional un criterio claro y definido. En el Congreso de Ingenieros y Arquitectos, últimamente celebrado en La Plata, del que participó como delegado por Santa Fe, sostuvo virilmente sus convicciones favorables al reconocimiento de los profesionales sin diploma oficial, pero de capacidad probada, apoyando con irrebatibles argumentos esta sana opinión, ante un concurso de ideas superficiales que no la compartía.

A fin de conocer con la mayor amplitud posible los fundamentos que determinan su posición en este trascendental asunto, y estimulados por su proverbial accesibilidad, le hemos entrevistado, invitándole a concretar en un reportaje los aspectos con que, en su opinión, se debe encarar el problema.

—Acepto complacido, — nos dice, — la invitación que se me formula para dar mi opinión sobre la reglamentación de las profesiones de ingeniero y arquitecto, asunto que parece volver a ser de actualidad. Desde estudiante, me ha preocupado el problema, ya que él no es del resorte exclusivo de un gremio, sino que interesa a la colectividad.

—¿Qué opina Vd. de la reglamentación profesional en estos momentos?

—Creo que la reglamentación profesional debe hacerse, y que en la actualidad ha llegado el momento de que el Congreso Nacional dé al país la ley que reglamente las profesiones de ingeniero y arquitecto.

—¿Por qué dice Vd. que ha llegado el momento?

—Es evidente, que por más que se hubiera querido hace veinte o treinta años, reglamentar esas profesiones, no hubiera sido posible, porque el ambiente y los mismos interesados en esa ley, no estaban preparados ni maduros para ella. No puede creerse, — y sería un error craso —, que con la ley que reglamente las profesiones citadas, se llegarán a corregir los vicios y defectos que en ellas exis-

ten. La ley se aplicará y se cumplirá, — más o menos bien — según el nivel del ambiente y según las costumbres y hábitos de los afectados por ella. La ley no es omnipotente, por esta razón, para modificar un ambiente.

Creo que ahora, por la capacitación creciente de los profesionales diplomados en las Universidades del país, es ya posible la ley de reglamentación profesional: ley que se cumplirá, porque ha llegado, — a mi juicio —, el momento oportuno para dictarla.

—¿Por qué dice Vd. "profesionales diplomados en las Universidades del país"?

—Llegamos al punto más difícil y discutido de la reglamentación. ¿Para quiénes se va a reglamentar la profesión? Es el nudo gordiano. En este aspecto del problema, creo que se ha hecho una confusión que calificaré de "espantosa", en cuanto a los verdaderos términos del mismo. Cuando estudiante, creía que nadie podía oponerse a la reglamentación de profesiones, para las cuales el Estado expide títulos de competencia, y gasta grandes sumas en mantener las Facultades que otorgan tales títulos. Sin embargo, no era así. Los interesados en la reglamentación de las profesiones de Ingeniero y Arquitecto, exigían al principio cosas inaceptables. Se quería, en una palabra, eliminar en forma total a todos aquellos cuya capacidad técnica o artística no estuviera certificada por un título de una Universidad Nacional. De este modo, los que pretendían la reglamentación, creían de buena fe, — así quiero suponerlo —, defender los intereses de sus respectivos gremios.

—Pero le hacemos notar, ingeniero, que había y hay en el país personas que sin título nacional, han hecho grandes y numerosas obras, que acreditan una evidente capacidad profesional.

—A eso voy: mi punto de vista en este aspecto tan discutido, es claro. Lo expresé en el Congreso de Ingenieros, que se celebró en La Plata, en noviembre de 1932, al que asistí como representante del Gobierno de Santa Fe. En aquella oportunidad, dije lo siguiente, que transcribo a continuación:

"Para los ingenieros, arquitectos y agrimensores, el tema que se discute, de la reglamentación profesional, es de gran importancia, aunque no tan grande, como para hacernos olvidar otras cuestiones de la profesión. Pero ya que debemos tratarla, me permitiré hacer algunas observaciones de orden general, que conceptúo de interés.

Cuando estudiante, no hace muchos años, me preguntaba: ¿Cómo es posible que no se haya reglamentado la profesión de Ingeniero? Y hoy me vuelvo a repetir la misma pregunta, aun sin respuesta. Sólo que hoy veo las fallas que han ocasionado el entorpecimiento de la marcha de tan importante asunto.

En el Centro de Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires, en el año 1925, el que habla, con otros pocos alumnos, fundó el voto en contra de un proyecto de reglamentación profesional, que se pretendía llevar a la Cámara de Diputados. Al fundar el voto, hice notar que lo hacía contra esa reglamentación, pero no contra la reglamentación de la profesión.

Y, señores delegados, las razones que movieron mi actitud en aquel entonces, no han sido destruidas; al contrario, me reafirmo en ellas.

Considero que si pretendemos una reglamentación, ésta debe ser tal, que no resulte una lesión a los intereses generales.

Por encima de nuestro interés gremial, está el interés de la sociedad, el interés colectivo; y las reglamentaciones hasta ahora propuestas, teniendo mucho de bueno, han tenido esa falla básica: han querido imponer algunos absurdos y por eso han fracasado.

Me ha parecido ilógica la manera de encarar el problema; no tenemos ninguna reglamentación, y queremos que de primera intención se nos dé una tan perfecta, tan completa, que sea inobjetable. Nos olvidamos que debe procederse por grados.

Por estas razones, creo que si este Congreso quiere hacer algo en materia de reglamentación profesional, debe encarar el asunto con un criterio amplio y general; sólo así será posible una solución. No debemos olvidar, como profesionales, como hombres conscientes y responsables, que la reglamentación de la profesión no nos hará más capaces ni más respetables. Contribuirá a que se nos considere legal y formalmente más, pero nada más.

El problema, es hacer que nuestro gremio se capacite, que con obras llegue a imponer a la consideración de todos, la importancia que tiene la ingeniería en la vida moderna.

Esta tarea es individual y colectiva. Hasta hace muy pocos años, el progreso material del país fué realizado por hombres sin título profesional nacional — debemos hacerlos substituiremos, no con sólo reglamentar la profesión, sino siendo cada vez más cala inmensa mayoría de obras que tenemos. Ahora, por nuestra mayor capacidad, los substituímos. Justo es reconocer el valor de esos hombres. Los substituímos en parte y los substituiremos, no con sólo reglamentar la profesión, sino siendo cada vez más capaces técnicamente. Señores delegados: no es un problema de forma, de ley o de reglamentación lo que tratamos; es algo más fundamental, es el problema de fondo que antes enuncié. Ojalá sea posible que como gremio lo entendamos.

Por estas razones, votaré en principio una reglamentación de la profesión".

Como se vé, encaro el problema de la reglamentación profesional, con un criterio de equidad, no legalista y formal solamente.

Por ello, creo que nadie debe temer a una reglamentación, que contemple los intereses creados y los derechos justamente adquiridos. Aún para el "Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos", una reglamentación profesional en esos términos será muy beneficiosa.

—Beneficiosa, ¿en qué sentido?

—Sencillamente porque ni nosotros, ingenieros o arquitectos, ni los socios de ese Centro, pueden tener interés en que nuestras profesiones puedan ser ejercidas por cualquier persona, sin que se le exijan los conocimientos indispensables. Por esta razón, vuelvo a repetirlo, la reglamentación conviene a todos.

—¿Qué piensa Ud. de un entendimiento mutuo entre las distintas entidades gremiales, para propiciar un proyecto de reglamentación ante el Congreso Nacional?

—Me parece lo más lógico, siempre que los distintos intereses en juego, comprendan el problema, tal como lo decía antes. Sólo así podrá conseguirse la reglamentación. De otro modo, aparecerán ante los legisladores conflictos de intereses, que a mi modo de ver, son la consecuencia de la incomprensión mutua, y de haber planteado el problema en términos equivocados.

—¿De manera que Ud. es un convencido de que una acción conjunta sería beneficiosa para todos?

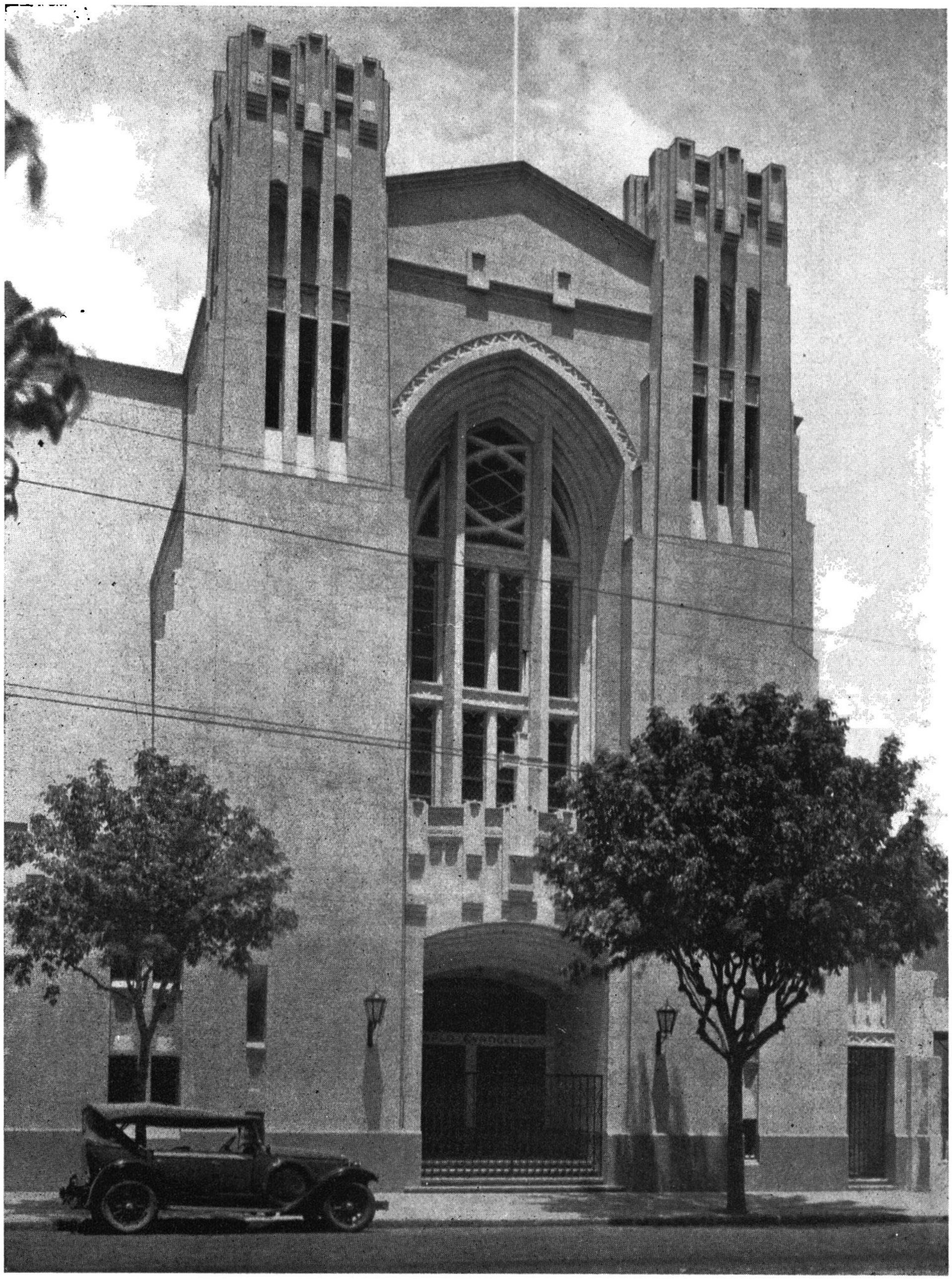
—Sí: esta manera de obrar allanaría muchas dificultades y se llegaría al fin propuesto, sin duda alguna, cosa que de otro modo será más difícil.

Deseo llamar la atención de mis colegas, y de los socios de ese Centro, entre los cuales se encuentran algunos de mis mejores amigos, sobre el fondo del problema de la reglamentación. Insisto, porque es, — a mi modo de ver —, la parte más importante del mismo.

Creo y estoy convencido, que no habrá ley reglamentada que valga, si nosotros, me refiero a todos los interesados, no estamos capacitados como gremios para desempeñar técnica y económicamente, la misión que nos corresponde en la Sociedad. Y debemos tener en cuenta, que esa capacitación es obra del estudio científico de los problemas técnicos y sociales. Sólo así, seremos responsables ante la colectividad, de lo que hagamos, y tendremos derecho a exigirle una protección justa y razonable, que no será un privilegio en perjuicio del interés general.

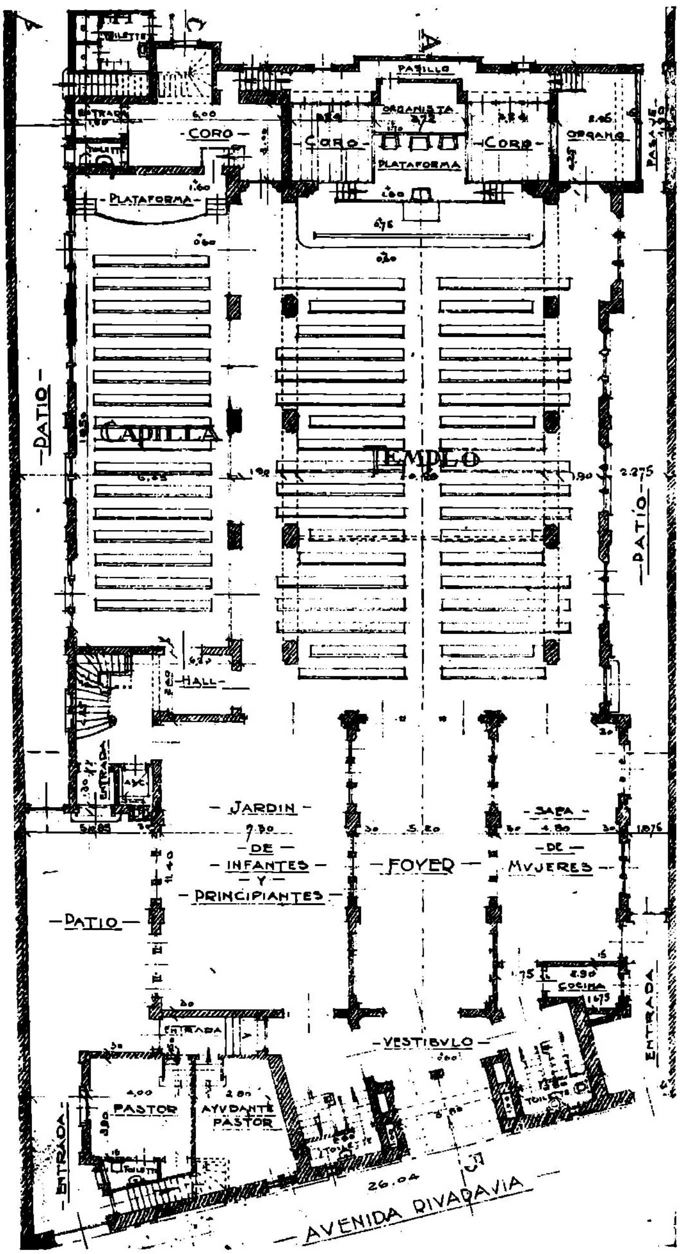
Mi deseo, como profesional y como universitario, es que todos tengamos el anhelo común de trabajar por el progreso del país: que la reglamentación se haga, ya que parece ser un obstáculo para la comprensión recíproca. Que consigamos la reglamentación cuanto antes, no por su apuro inmediato como necesidad, sino para que de una vez por todas deje de distraer nuestra inteligencia y nuestras fuerzas, a fin de que éstas puedan ser aplicadas íntegramente al estudio y a la ejecución de obras que sean útiles al país, y que contribuyan a poner en movimiento el mecanismo económico, hoy casi paralizado.

Evidentemente, seremos más útiles al país, individual y colectivamente. Si así lo entendemos, habremos dado pruebas de un alto sentido de nuestra responsabilidad, y de comprensión del actual momento económico.

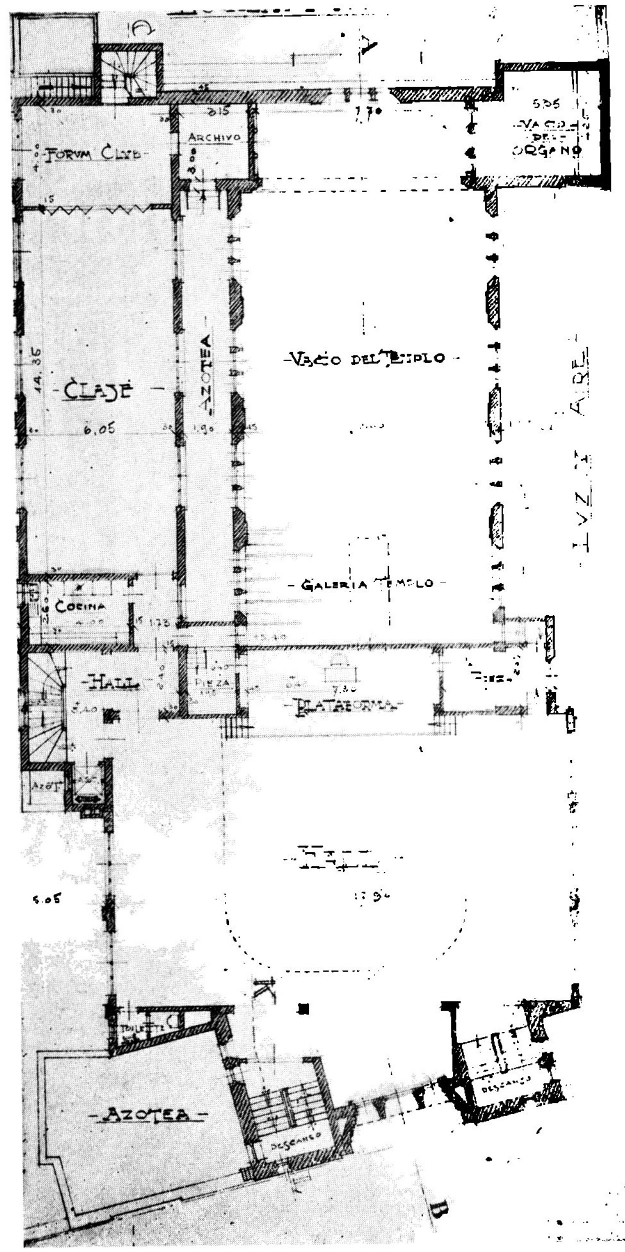


TEMPLO METODISTA EPISCOPAL, RIVADAVIA 4044-54

Arq.-Constructor: PHILIP B. MASSEY
Del C. A. C. y A.



Planta baja

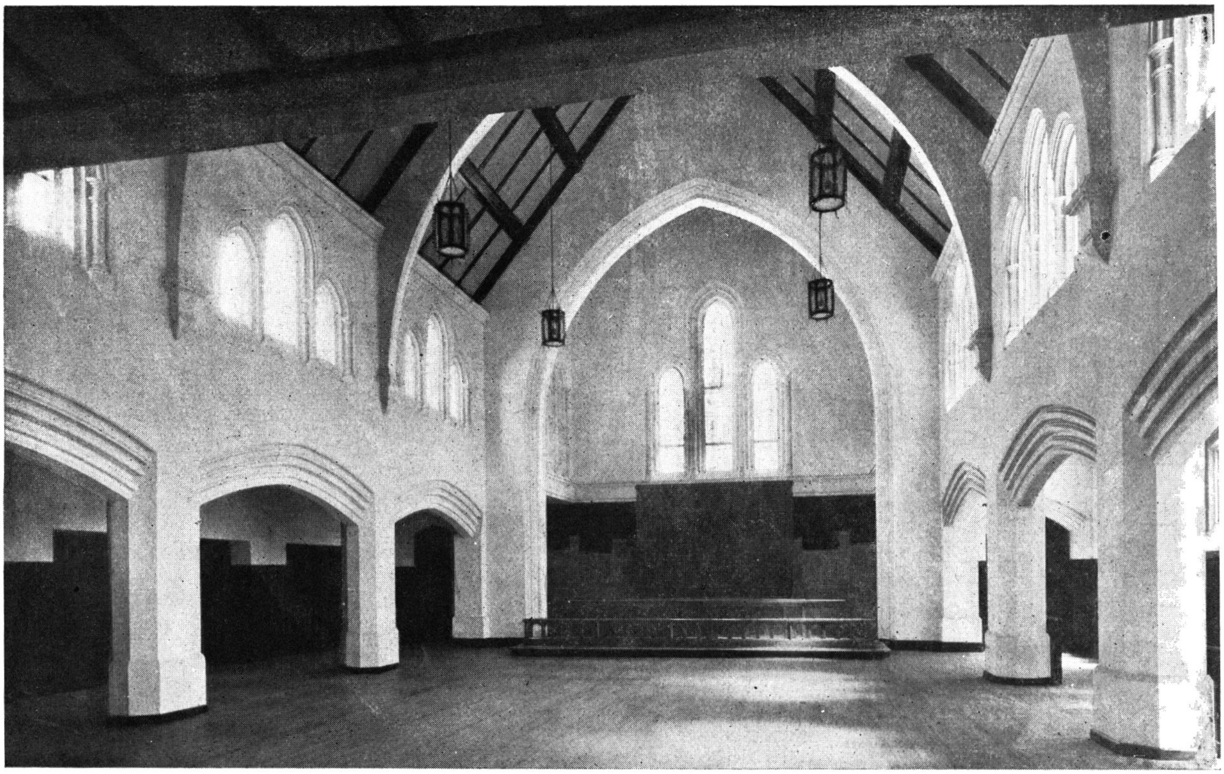


Planta alta

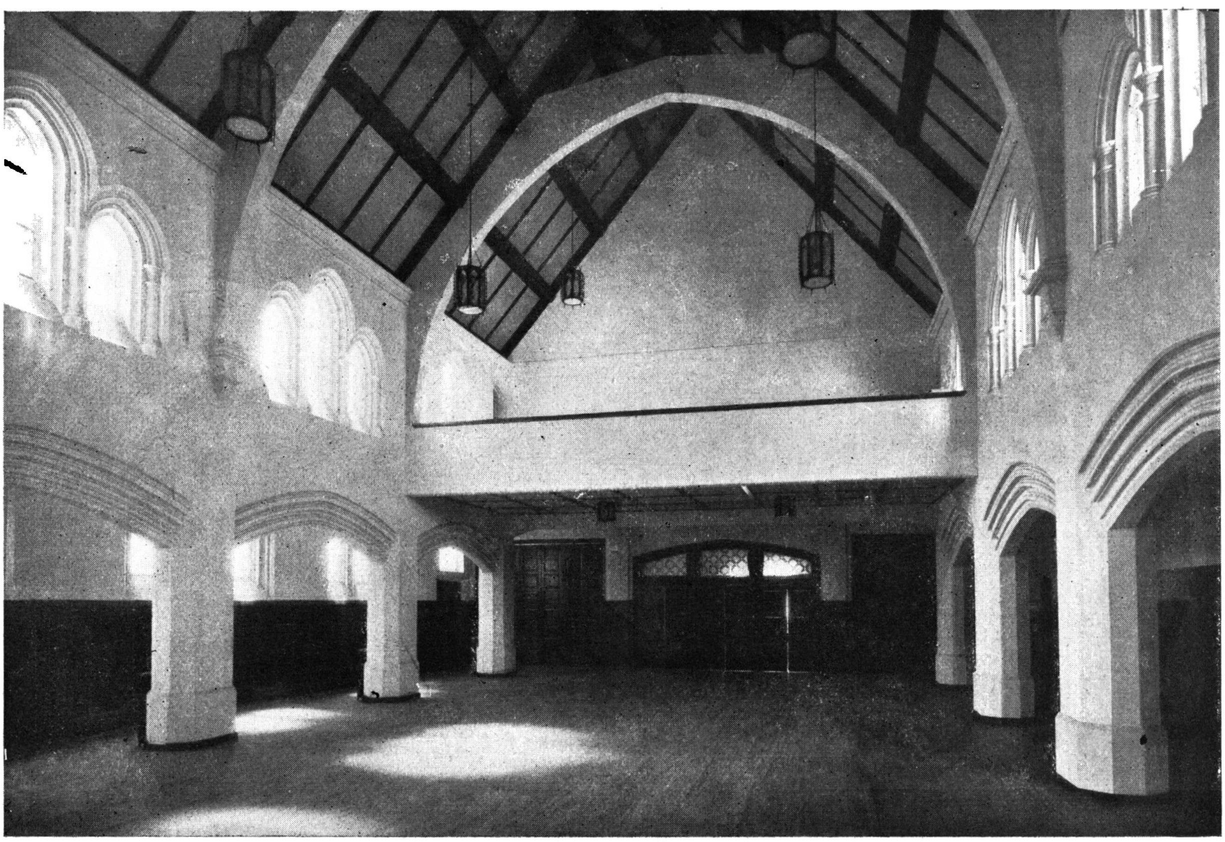
TEMPLO METODISTA EPISCOPAL, RIVADAVIA 4044-54

Arq. - Constructor: PHILIP B. MASSEY

Del C. A. C. y A.



Dos aspectos del Templo

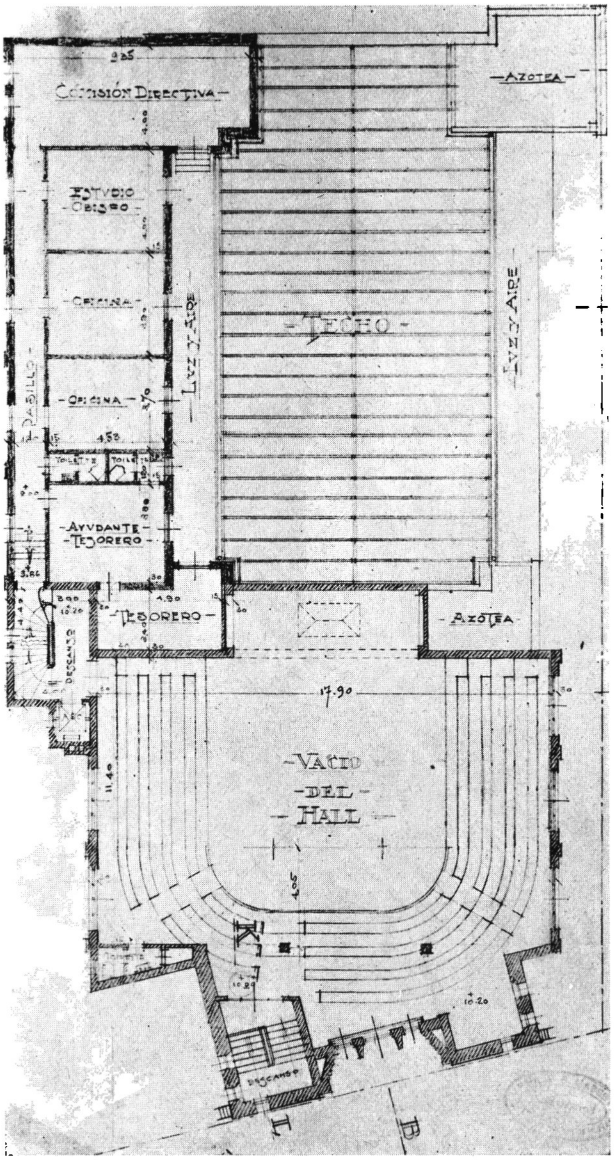


TEMPLO METODISTA EPISCOPAL, RIVADAVIA 4044-54

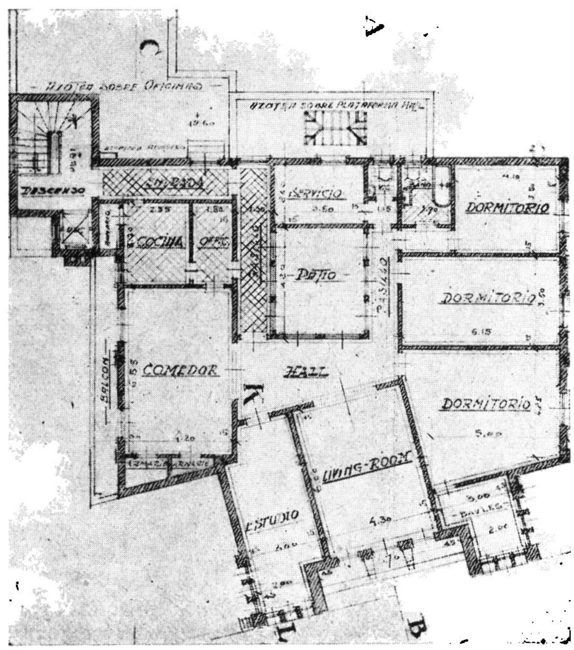
Arq. - Constructor: PHILIP B. MASSEY
Del C. A. C. y A.

TEMPLO METODISTA EPISCOPAL

RIVADAVIA 4044-54



Galería del hall y oficinas



2º piso alto

Arq.-Constructor: PHILIP B. MASSEY

Del C. A. C. y A.

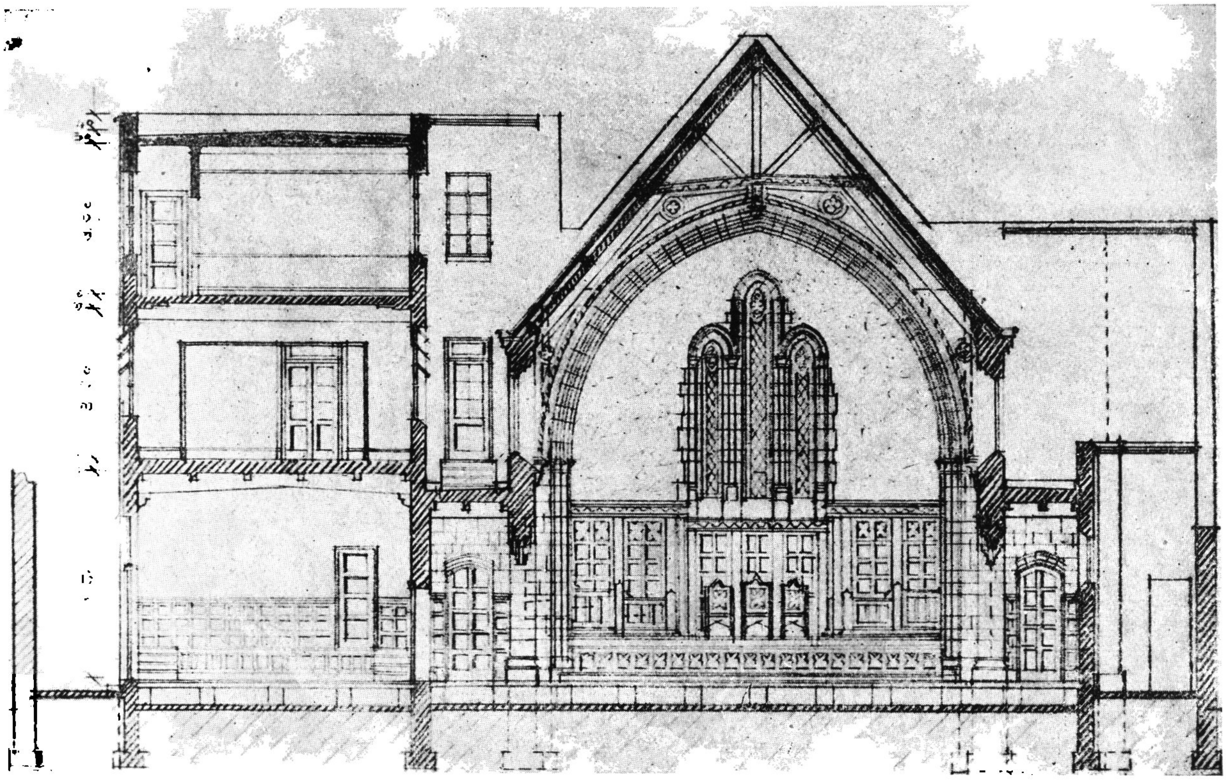


Salón de actos y Capilla

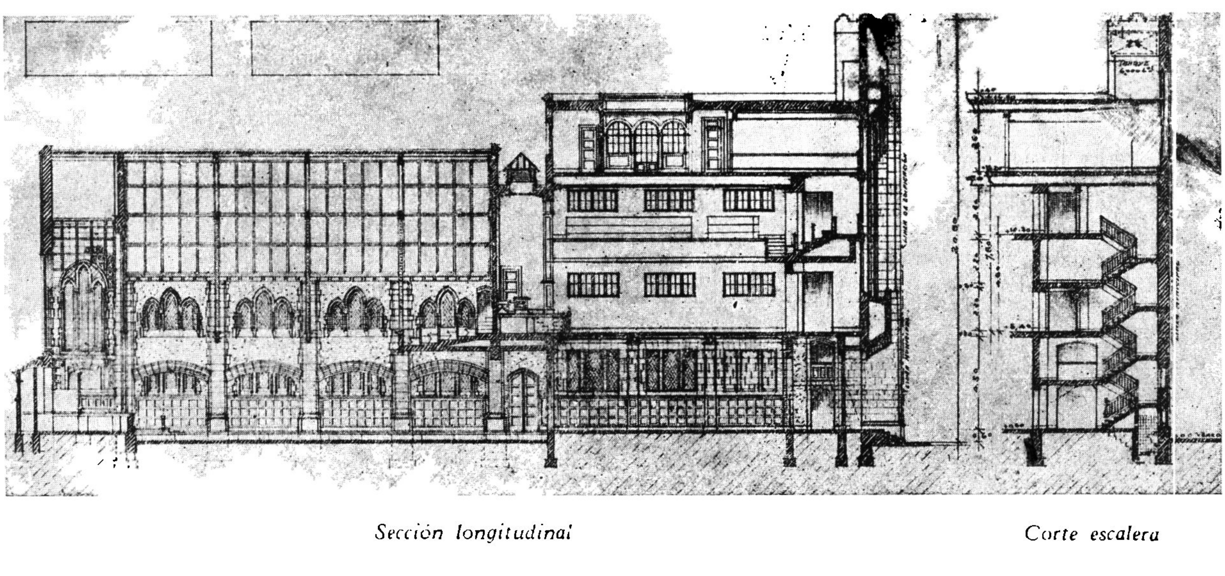


TEMPLO METODISTA EPISCOPAL, RIVADAVIA 4044-54

Arq.-Constructor: PHILIP B. MASSEY
Del C. A. C. y A.



Sección transversal

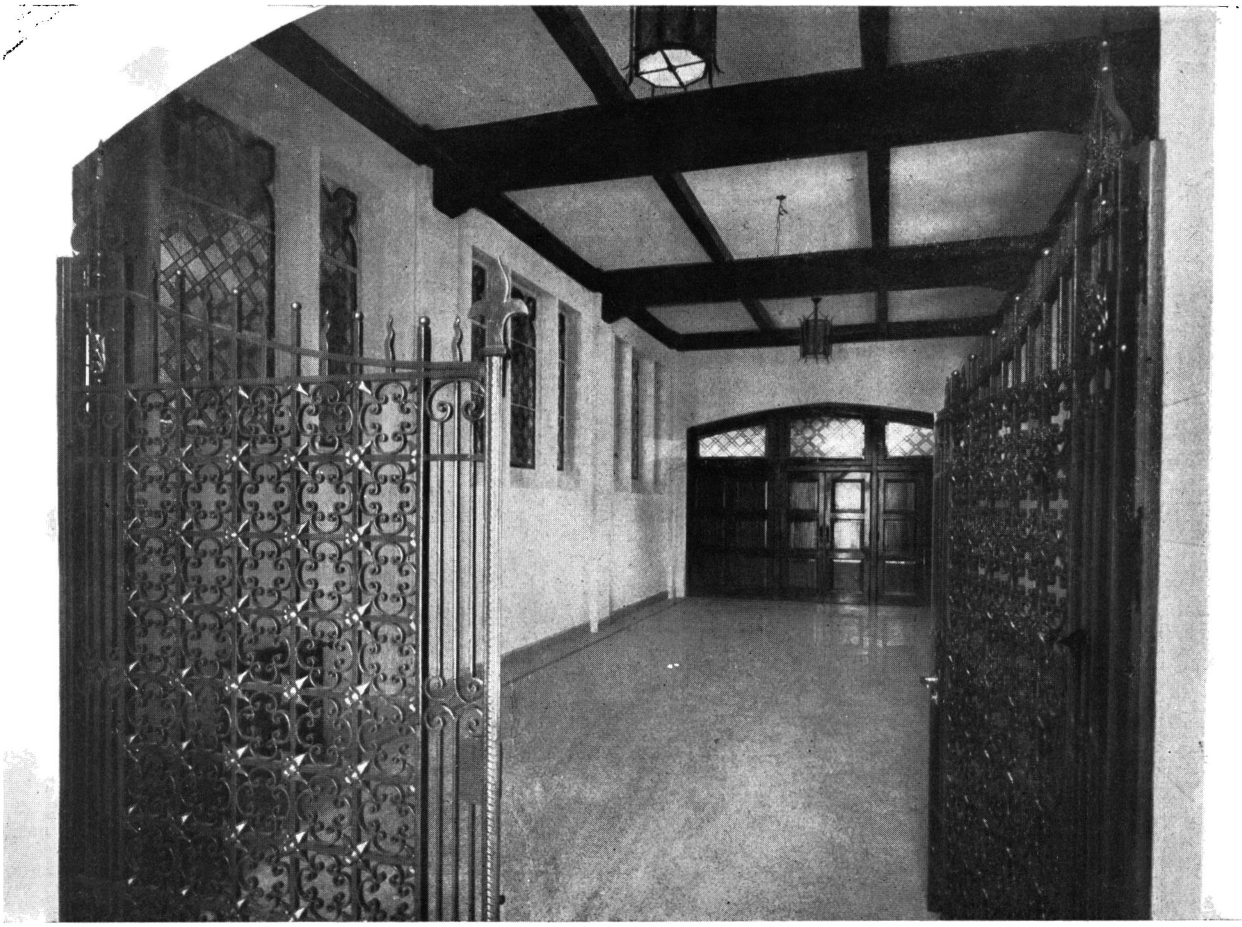


Sección longitudinal *Corte escalera*

TEMPLO METODISTA EPISCOPAL, RIVADAVIA 4044-54

Arq. - Constructor: PHILIP B. MASSEY

Del C. A. C. y A.

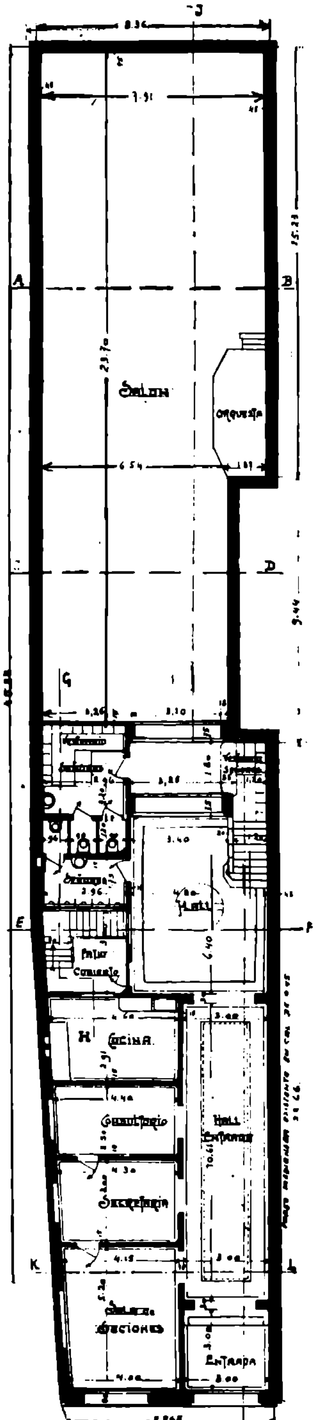


Entrada al foyer

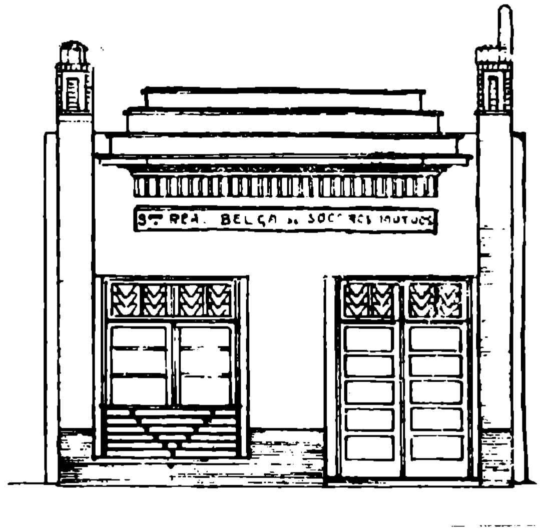
TEMPLO METODISTA EPISCOPAL. RIVADAVIA 4044-54

Arq. - Constructor: PHILIP B. MASSEY

Del C. A. C. y A.



Piso Bajo



Proyecto del frente

EDIFICIO DE LA ASOCIACION

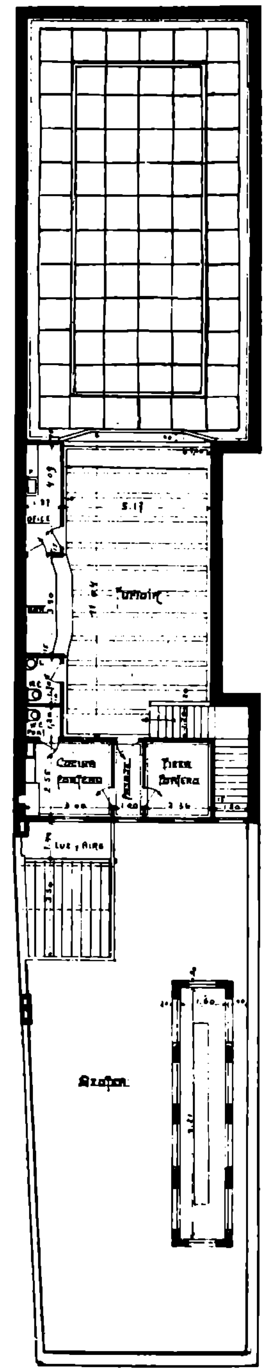
BELGA DE SOCORROS MUTUOS

VICTORIA 2531

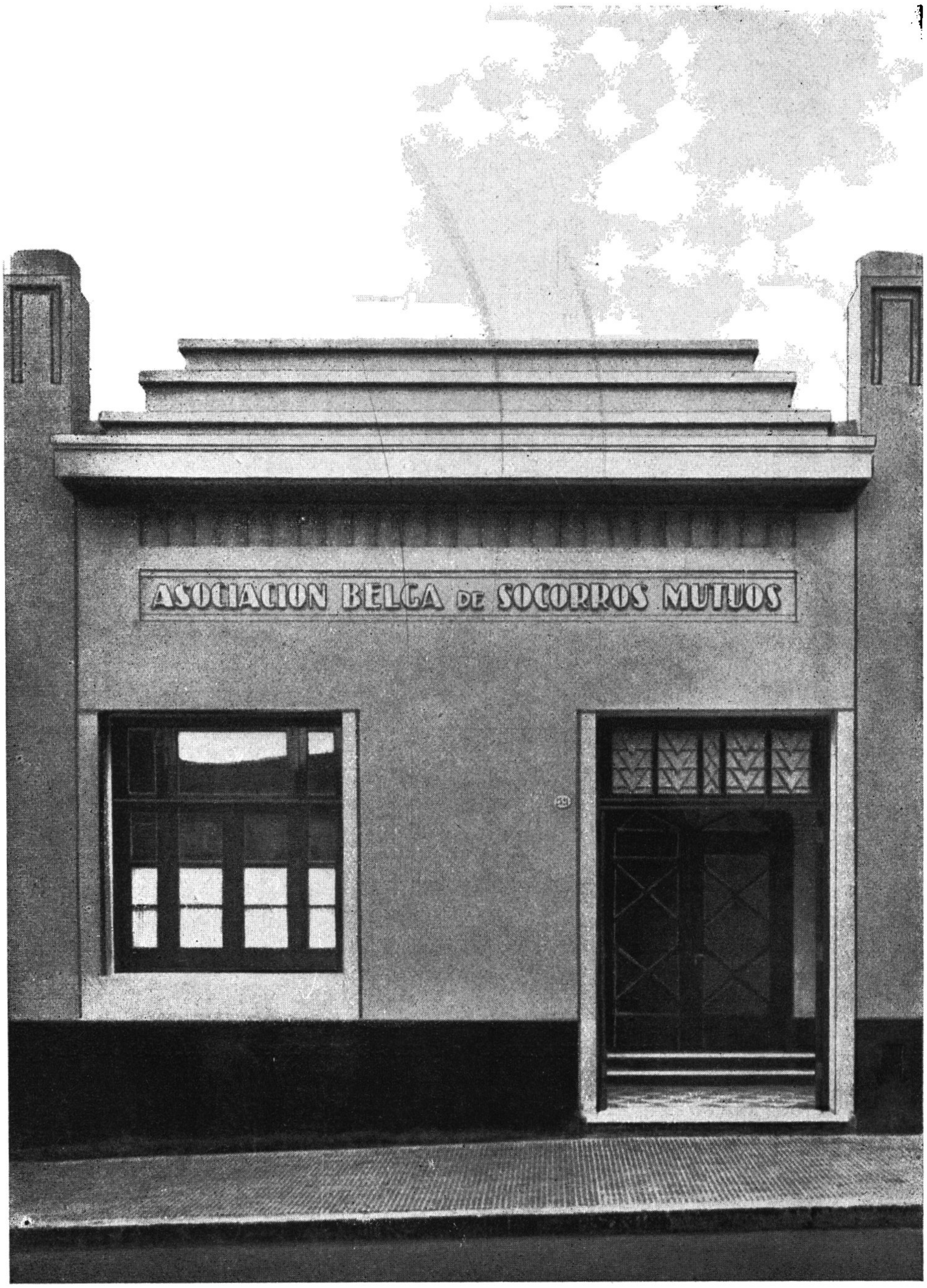
Arq. ALBERTO BOURDON

Constructores:

Sres. Portes Hnos. - Del C. A. C. y A.



Piso alto



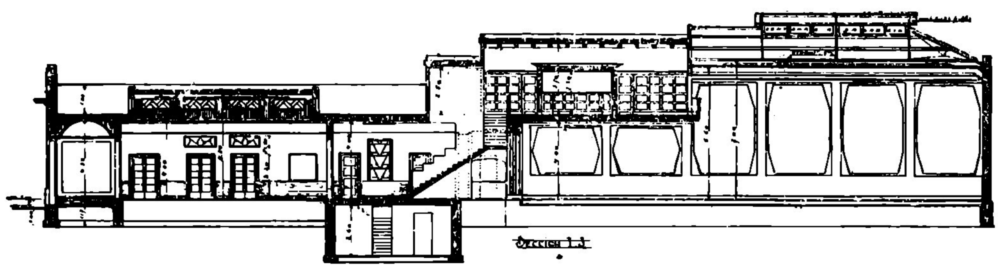
EDIFICIO DE LA ASOCIACION BELGA DE S. M. — VICTORIA 2531

Constructores:
Sres. Portes Hnos. - Del C. A. C. y A.

Arquitecto:
ALBERTO BOURDON



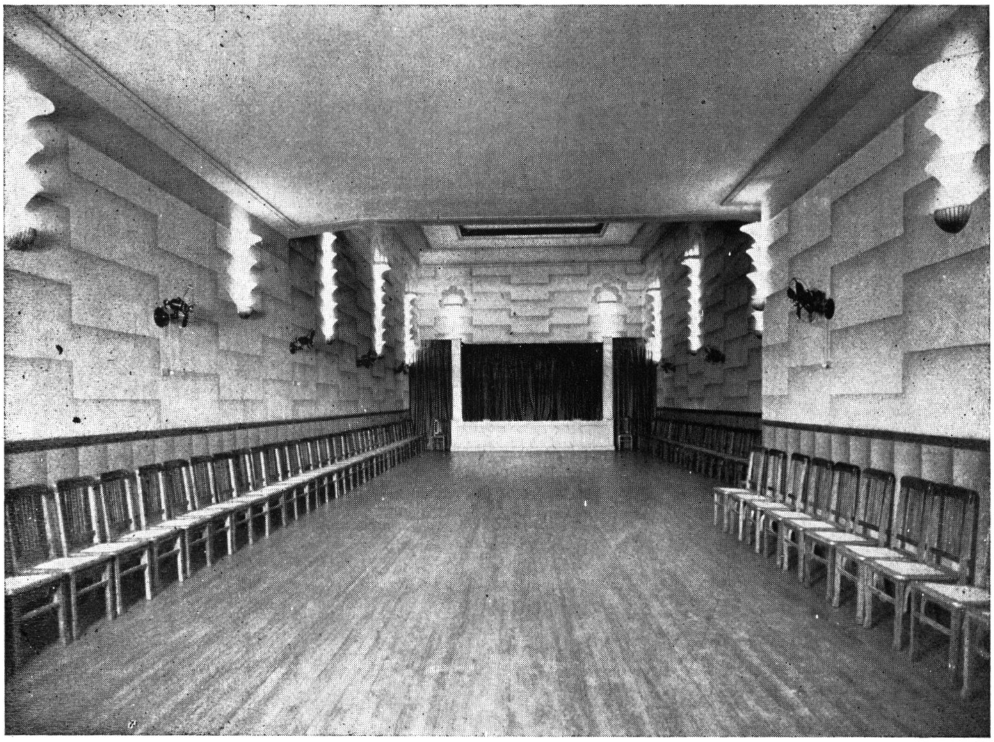
Hall central y escalera para la terraza



EDIFICIO DE LA ASOCIACION BELGA DE S. M. — VICTORIA 2531

Constructores:
Sres. Portes Hnos. - Del C. A. C. y A.

Arquitecto:
ALBERTO BOURDON



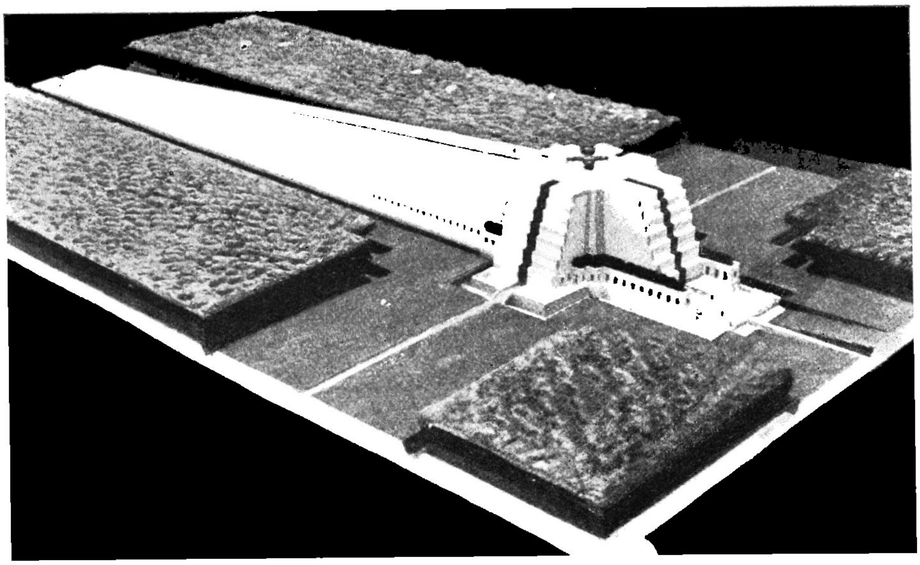
Salón de fiestas



Bar

EDIFICIO DE LA ASOCIACION BELGA DE S. M. — VICTORIA 2531

Constructores: Portes Hnos. - Del C. A. C. y A. Arquitecto: ALBERTO BOURDON



Maquette del primer premio, adjudicado al arquitecto inglés, Sr. J. L. Gleave

Exposición de proyectos del faro a Colón

Organizada por la Comisión Argentina del Faro a Colón, se ha llevado a efecto recientemente en el teatro Cervantes de esta Capital la Exposición de proyectos para el faro monumental que en homenaje al insigne navegante de tan discutida nacionalidad, se erigirá por las distintas naciones de nuestro Continente en las costas de la República de Santo Domingo.

Para la selección de proyectos, realizóse un concurso en Madrid, en 1929, y otro en Río de Janeiro, en 1931, presentándose al primero 455 trabajos, correspondientes a arquitectos de cuarenta y seis naciones, eligiéndose en esta primera prueba los diez proyectos de entre los cuales el jurado de Río de Janeiro habría de elegir, en definitiva, el destinado a ejecutarse, honor que correspondió al arquitecto inglés Sr. J. L. Gleave, joven de veintiún años, cuya interesante obra reproducimos. En ella, como puede apreciarse, el autor interpreta el sentido fundamentalmente cristiano de la gesta colombiana, simbolizándolo en una doble cruz estilizada, en posición horizontal, constituída por dos grandes avenidas murales, en cuya intersección será ubicado el mausoleo con los restos del Almirante, existente en la actualidad en la Catedral de Santo Domingo. Veintiuna secciones, representando a cada una de las repúblicas americanas, componen en conjunto las alas del monumento, y de cada uno de los veintiún altares respectivos emergerán poderosos haces luminosos, ofreciendo una visión realmente grandiosa.

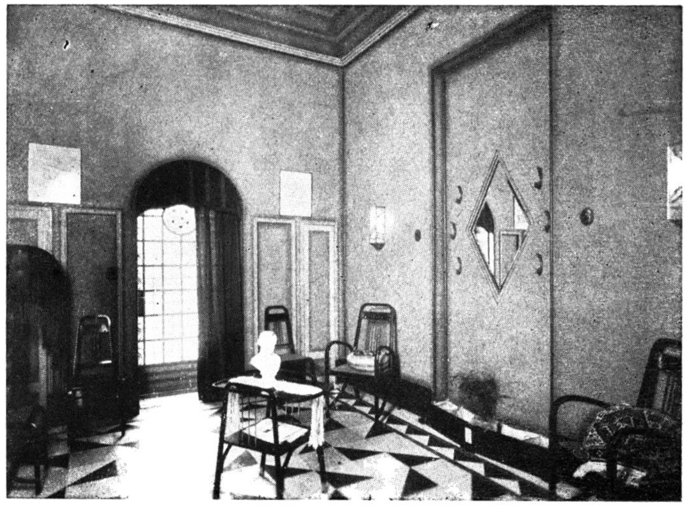
El "Faro a Colón", cuya construcción se cree estará terminada dentro de cinco años, se elevará a unos sesenta metros sobre el nivel del mar.



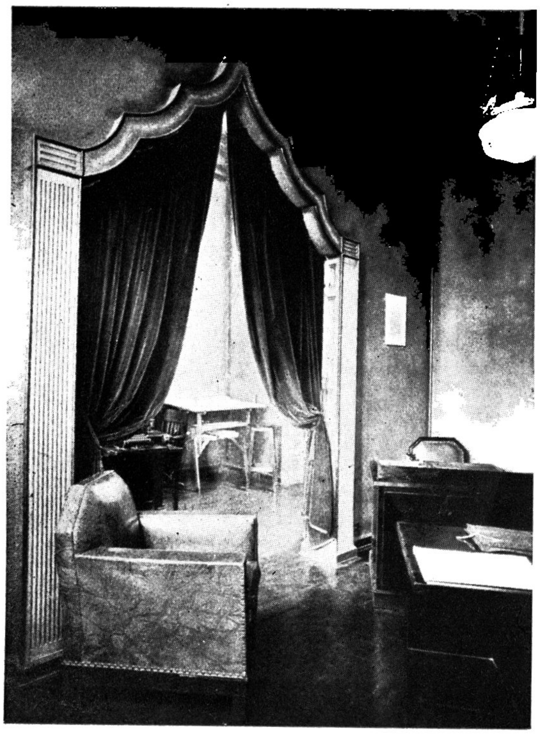
RESIDENCIA PARTICULAR, COCHABAMBA 3925

Propietario: Sr. S. Grecco

Técnicos Constructores:
SRES. GRECCO HNOS. — Del C. A. C. y A.



Hall

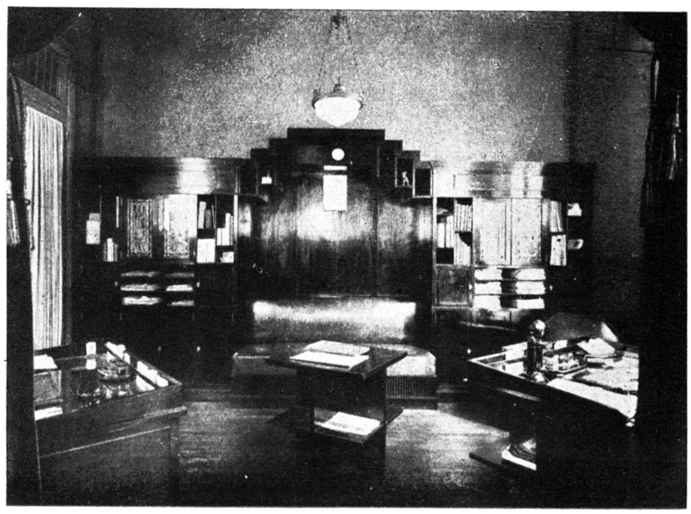


RESIDENCIA PARTICULAR, COCHABAMBA 3925

Técnicos Constructores:

SRES. GRECCO HNOS. — Del C. A. C. y A.

Dos vistas del escritorio



El problema de la vivienda y las casas "convencionadas" en Italia

En la memoria presentada al gobernador de Roma sobre la actividad desarrollada por la oficina de Asistencia Social de la capital, y que se refiere a la construcción de viviendas "convencionadas", se lee: "Con estas medidas, con el sistema de las casas "convencionadas", y con el incremento que este año se ha dado a las casitas para los humildes, Roma se encamina ciertamente en el sentido de realizar el deseo del Duce, agregando a su prestigio inmortal, también el de ser, entre las grandes ciudades del mundo, la que con mayor intensidad y método viene resolviendo el arduo problema de las habitaciones higiénicas para todos".

Quien ha seguido un poco el crecimiento y la transformación de Roma durante estos últimos años, no puede menos que prestar fe a esta afirmación. Roma se está transformando en una gran ciudad moderna. La modernidad y confort de los nuevos barrios de Roma pueden sostener cualquier comparación: y el plano urbanístico de la ciudad, que contempla la sistematización de los barrios viejos y el aislamiento y valorización de los antiguos monumentos, es lo más racional que podría imaginarse. El que pasa un año fuera de Roma, a su vuelta encuentra siempre grandes novedades. El ritmo de crecimiento y transformación de la ciudad es intensísimo: y no se trata de un movimiento artificioso, o determinado solamente desde las esferas oficiales, porque lo acompaña un constante aumento de la población, y junto con el incremento de las obras públicas, se produce un espontáneo incremento de la iniciativa privada.

¿Pero qué son las casas "convencionadas"? Son casas cuya construcción es prácticamente favorecida y reglamentada por las autoridades comunales de Roma, como medio eficaz para contribuir a la solución del problema de la vivienda. Después de la guerra este problema asumió en las ciudades una extremada gravedad: no había casas suficientes. De aquí, la especulación sobre los alquileres. Para contrarrestarla, se adoptaron medidas restrictivas, fijándose oficialmente tarifas máximas, cuya aplicación, naturalmente, afectaba los intereses de los dueños de casas. La construcción de casas sufrió un estancamiento; y fueron necesarias muchas facilidades fiscales para estimular la reacción. Se llamó ese período el período de los vínculos, el cual no podía tener carácter perdurable, siendo deseable en todos los sentidos una vuelta a la libre normalidad. Esta se produjo en 1929 y su consecuencia fué un intenso incremento en la construcción de casas. Pero la cesación del período de los vínculos podía determinar una nueva crisis y graves inconvenientes, si los dueños de casas podían impunemente aumentar los precios de alquiler. Esto era lo que había que evitar, no sólo mediante el control de las autoridades competentes, sino también y sobre todo mediante una vasta existencia de oferta de habitaciones. En las ciudades de considerable crecimiento la rápida construcción de nuevos barrios no podía quedar librada solamente a la iniciativa privada. Por ello, el Estado ayudó a instituciones y sociedades, provocó la intervención de las autoridades municipales, etc. La solución más eficaz y más popular excogitada, en este sentido, por el Gobernatorado de Roma, fué el de las casas "convencionadas", cuyo programa consistió en estipular con las empresas constructoras contratos mediante los cuales dichas empresas se comprometían a construir un determinado número de locales, y el Gobenatorado, a su vez, se comprometía a conceder un premio de 1.000 liras por cada local a las empresas, a condición de que las construcciones respondieran a criterios modernos de higiene y de confort, y de que tocara al Gobernatorado el derecho de asignar los departamentos, y, además, de que los alquileres fueran mantenidos, por lo menos durante los primeros cinco años, a un nivel modesto.

El público formula su pedido de departamentos a la ya citada Oficina de Asistencia Social del Gobernatorado. Desde 1929 hasta 1931, los pedidos registrados por esta oficina han sido 13.000.

El 1º de julio de 1930 ya se habían asignado 715 departamentos. La preferencia en la asignación fué dada a los desalojados y a los que habitaban en casas antihigiénicas.

Hasta fin de 1931 habíanse construído y asignado 2645 departamentos "convencionados", con un total de 10.057 locales, en los cuales encontraron colocación 2645 familias. Las casas "convencionadas" de departamentos están distribuídas proporcionalmente en los diversos barrios periféricos de la ciudad.

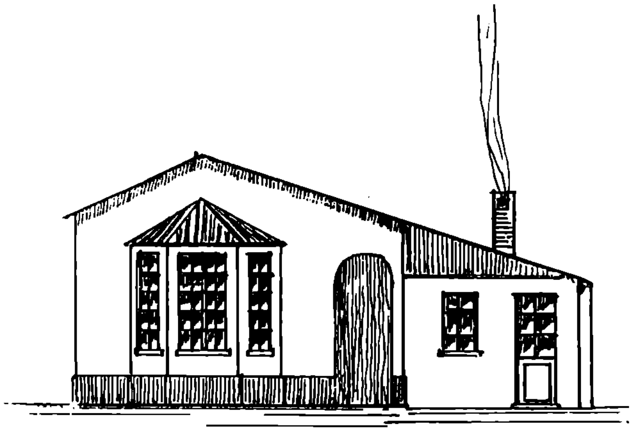
Las estadísticas demuestran que los 2645 departamentos fueron distribuídos en la siguiente proporción: 5,7 o|o a inválidos de la guerra y de la revolución (inválidos menores, porque existen obras de asistencia especiales, también en cuestión de viviendas, para los inválidos en el verdadero sentido de la palabra); 30,87 o|o a las familias numerosas que vivían en locales poco higiénicos; el 7,5 o|o a ex combatientes; el 8,81 o|o a dependientes o jubilados del Gobernatorado; y el 23,62 o|o a desalojados.

A fines de 1932 estaban listos otros 3650 locales. Y el programa será continuado en los años sucesivos.

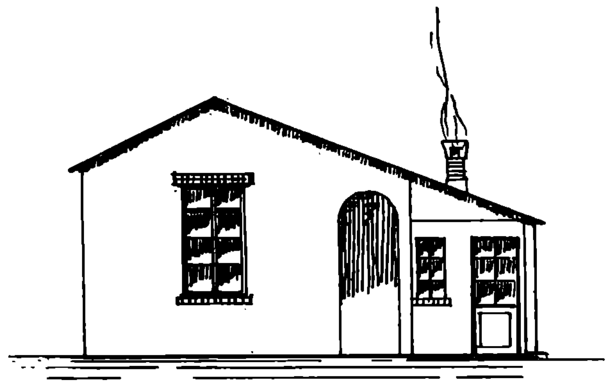
Naturalmente, la construcción debe actualmente efectuarse con ritmo normal y gradualmente, porque la crisis del alojamiento ya no existe. Si al número de casas "convencionadas" construídas en estos tres años se agregan todas las otras construcciones promovidas por instituciones públicas y privadas, por las cooperativas, por la iniciativa individual, se obtendrá una cifra realmente considerable. En pocos años han nacido en Roma barrios completos; la ciudad se ha extendido en todos los sentidos. La acción del Gobernatorado en este campo, naturalmente, es sólo parcial. La ciudad crece por sus medios propios.

Tampoco basta decir cuánto se construye; es preciso ver también cómo se construye. En Roma se construye mucho y bien, ya sea desde el punto de vista de la modernidad de las instalaciones internas, ya desde el de los requisitos de aire y de luz, ya desde el punto de vista arquitectónico.

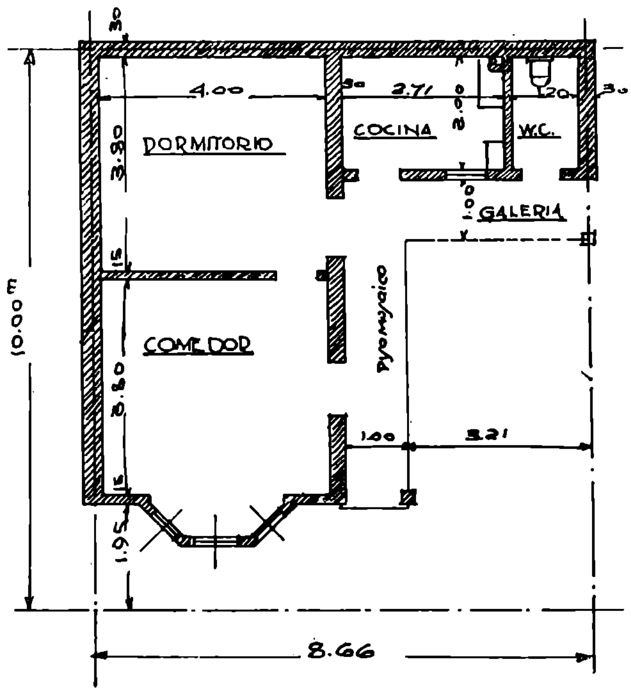
La construcción de nuevos barrios implica problemas urbanísticos que es preciso resolver contemporáneamente: trazado de calles y plazas, pavimentación, servicios de comunicación con el centro y los demás barrios, servicios de aguas corrientes, de luz, de gas, de teléfono, de cloacas, de abastecimientos, etc. Una cosa loable es que el trazado y pavimentación de las nuevas calles, así como la instalación de los servicios subterráneos, precede casi siempre a la construcción de las casas; de modo que, construídas éstas, son inmediatamente habitables y todo el barrio funciona normalmente.

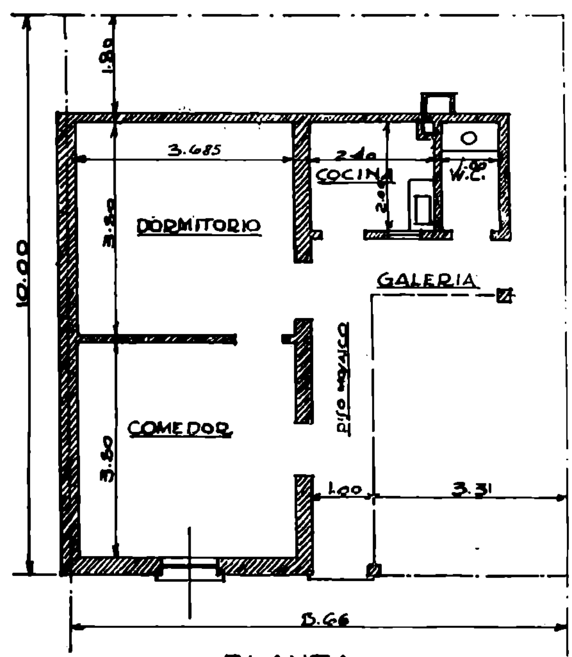


FRENTE PRINCIPAL



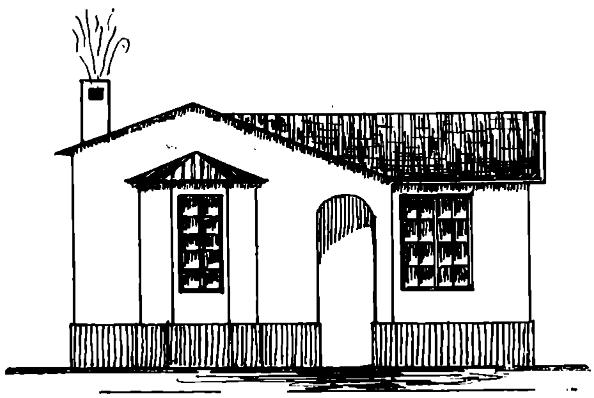
FRENTE PRINCIPAL



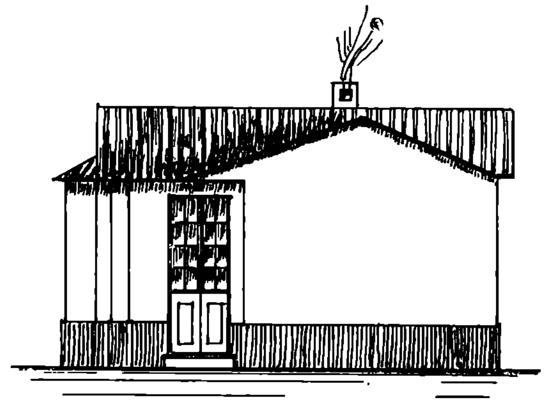


PLANTA

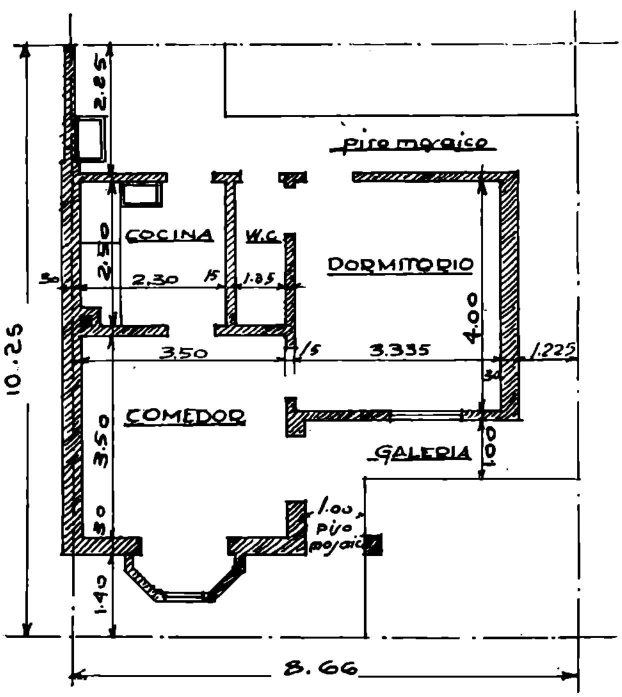
CASAS ECONOMICAS PARA OBREROS, ERIGIDAS EN BUENOS AIRES
POR LA "PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE"



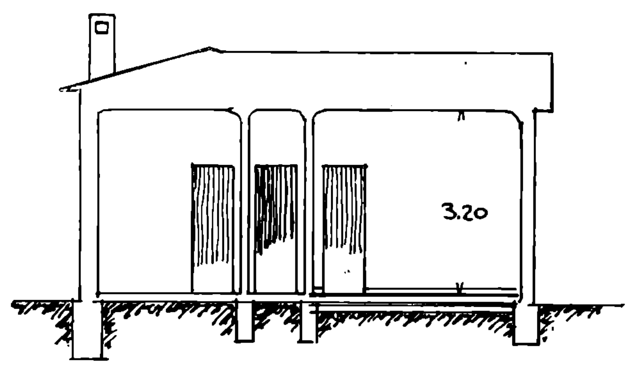
FRENTE PRINCIPAL.



FRENTE LATERAL.

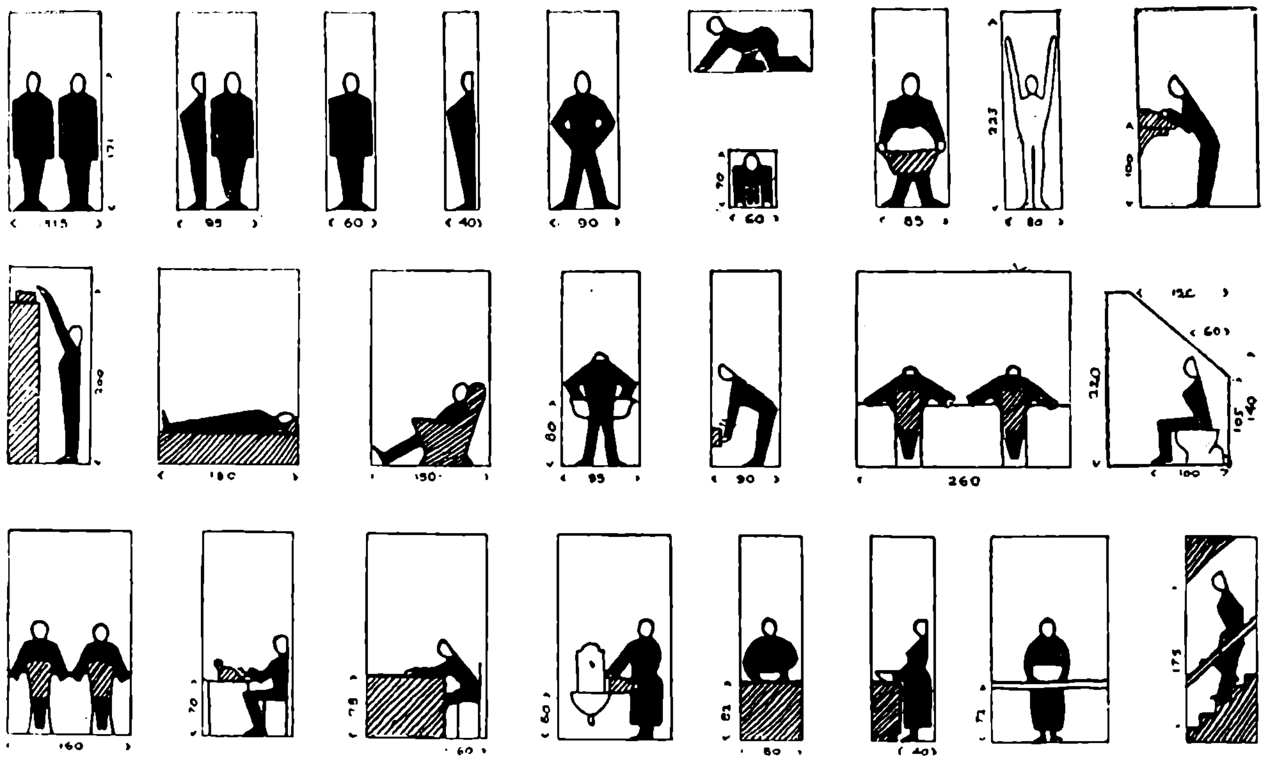


PLANTA



CORTE GENERAL

CASAS ECONOMICAS PARA OBREROS, ERIGIDAS EN BUENOS AIRES
POR LA "PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE"



¿Lo recuerda Vd.?

En nuestro número de septiembre ppdo. (Págs. 111 y siguiente), dimos a conocer, bajo este mismo título, una serie de dibujos con las correspondientes medidas, de muebles, vehículos, enseres domésticos, etc., cuyo conocimiento es indispensable a los proyectistas, para establecer con rapidez y seguridad los cálculos de las dimensiones mínimas requeridas por determinados ambientes.

Los reiterados elogios que tal publicación ha motivado de nuestros lectores, nos anima a completarla, insertando otro gráfico de la misma índole, que muestra el espacio requerido por el cuerpo humano, para realizar sus actividades más frecuentes.

LA DESOCUPACION Y EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA ECONOMICA

Formación de nuevos pueblos obreros, sobre principios cooperativos

Por

A. DEVOTO MORENO

Ingeniero civil

y

LUIS LAVERDET

Arquitecto

(CONCLUSION)

Damos a este asunto de la radicación de los nuevos centros de población en las afueras de la Capital un carácter también de orden social: contribuir a la formación del tipo de ciudadano que el país necesita por sus condiciones naturales y medios de producción. Nos referimos al granjero o pequeño agricultor.

Sin desconocer que las nuevas viviendas que se deban levantar están destinadas, en primer término, a descentralizar la población de nuestra gran urbe, no creemos que los empleados u obreros manuales que vayan con sus familias a habitarlas truequen sus actuales ocupaciones por el de las faenas del campo, pero sí pensamos, que sus hijos, criados en un ambiente de vida natural, pudieran optar por éstas. Habríamos conseguido, pues, un doble objetivo.

Trazado de la nueva población. — Agregamos un plano con el trazado proyectado para una población obrera. (Véase el número anterior).

En una superficie aproximada de 120 hectáreas hemos desarrollado una planimetría de un gran barrio para casas económicas, dentro de las siguientes directivas:

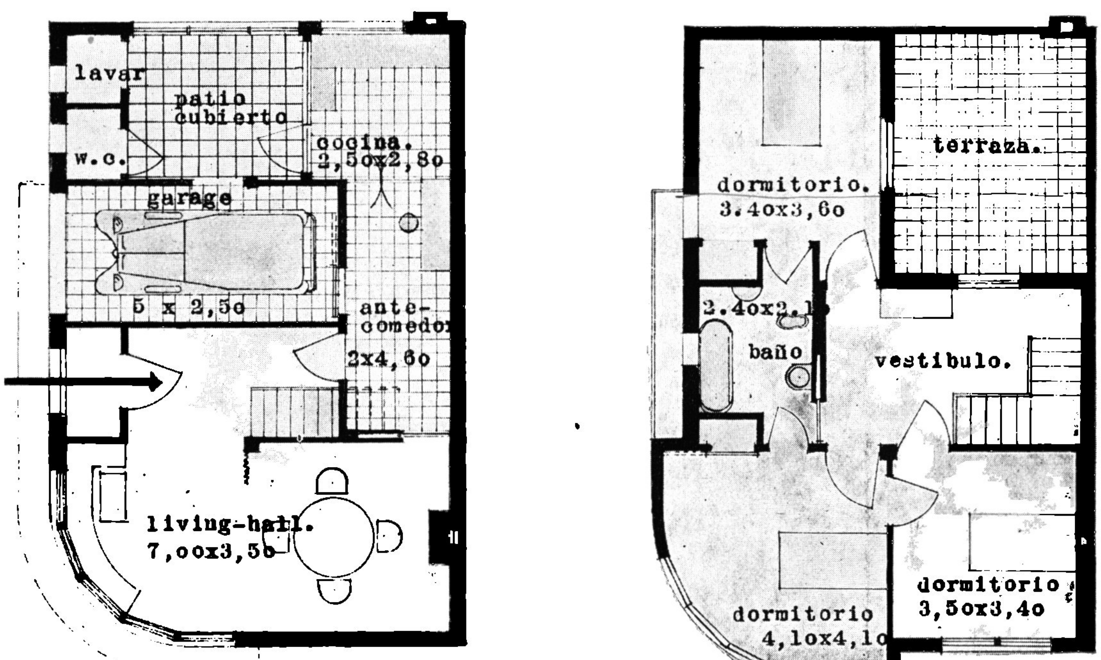
Se ha proyectado la división del terreno en manzanas de 40 m. x 60 m. con frente a calles de un ancho de 10 m. y callejuelas o pasajes intermedios de 4 m.

En cada manzana se edificará un block de edificación constituído por 7 casas para empleados, abarcando una superficie de 400 m2., quedando en consecuencia el resto de la manzana o sean 2000 m2., para jardines. La superficie que comprende este tipo de división es de unas 40 hectáreas.

Se ha cuidado de orientar todas las habitaciones al naciente. En una superficie de aproximadamente 20 hectáreas se ha proyectado un loteo en unidades de 12 x 30 ms. destinado a levantar casas individuales para obreros de uno y dos dormitorios. Dichas casas tienen también sus habitaciones orientadas hacia el Este.

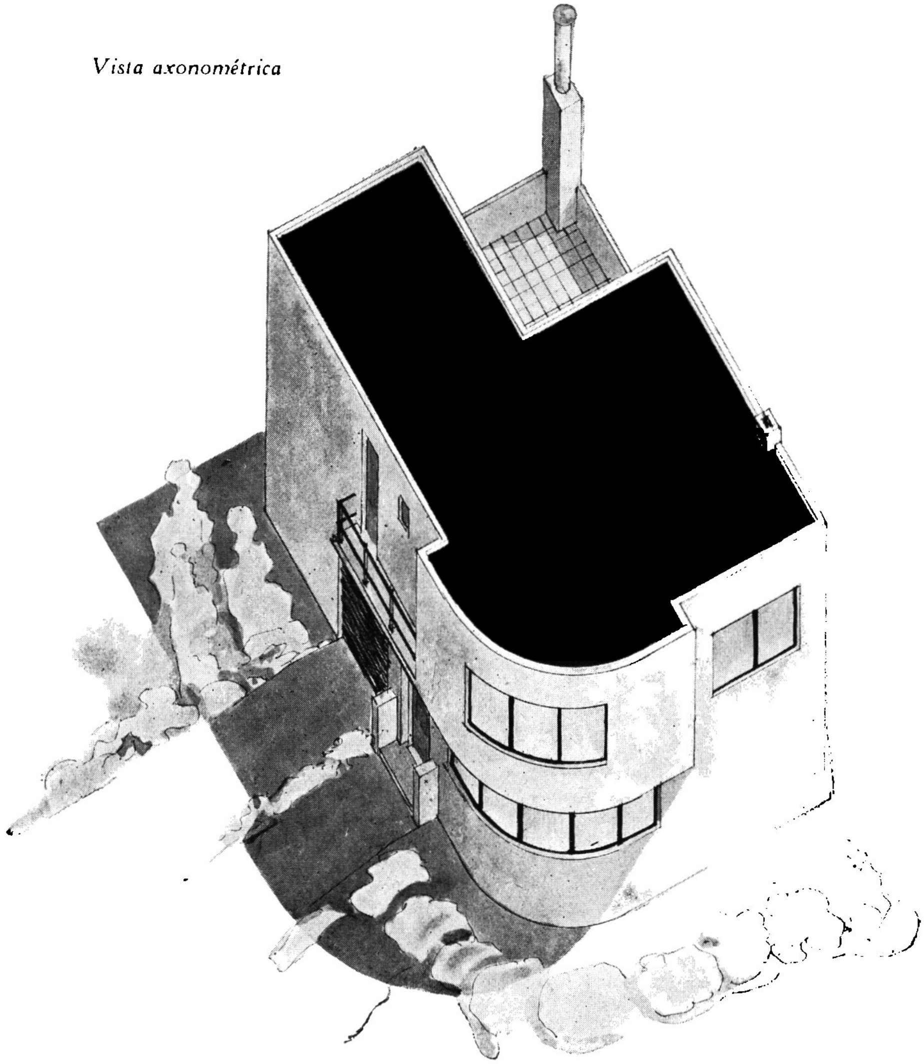
Se destinan 10 hectáreas para plaza de deportes y parques.

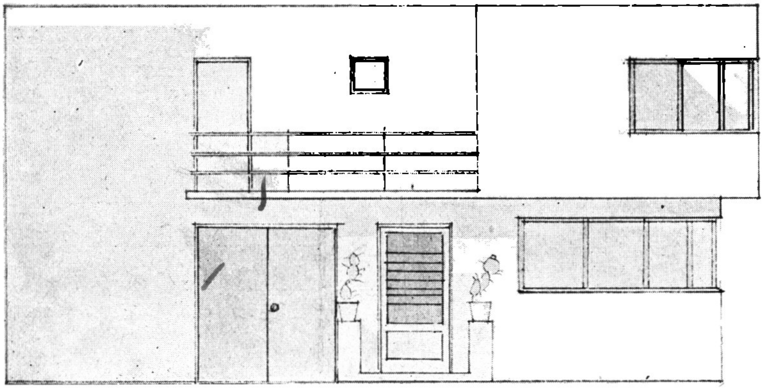
El resto del terreno, descontada la superficie ocupada por calles y pasajes, queda destinado para pequeñas granjas, en las cuales se proyecta una casita económica de tres dormitorios.



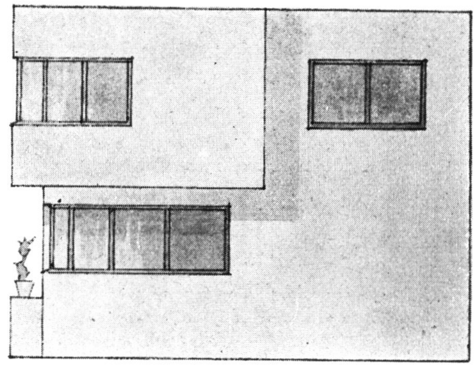
Casa individual en esquina, con garage. Plantas baja y alta.

Vista axonométrica





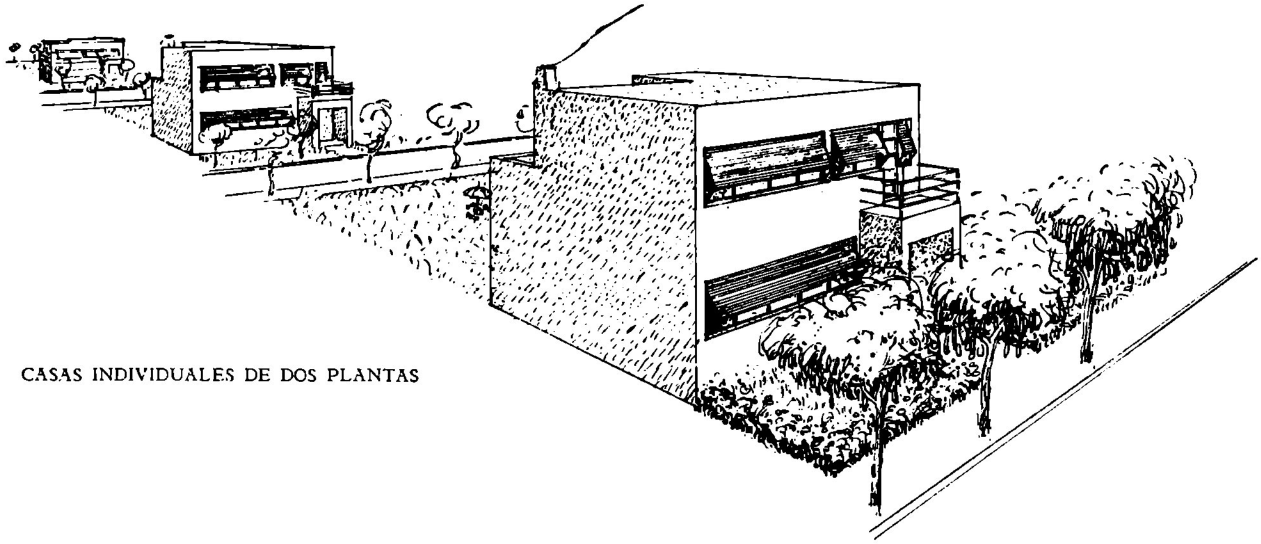
Frente principal



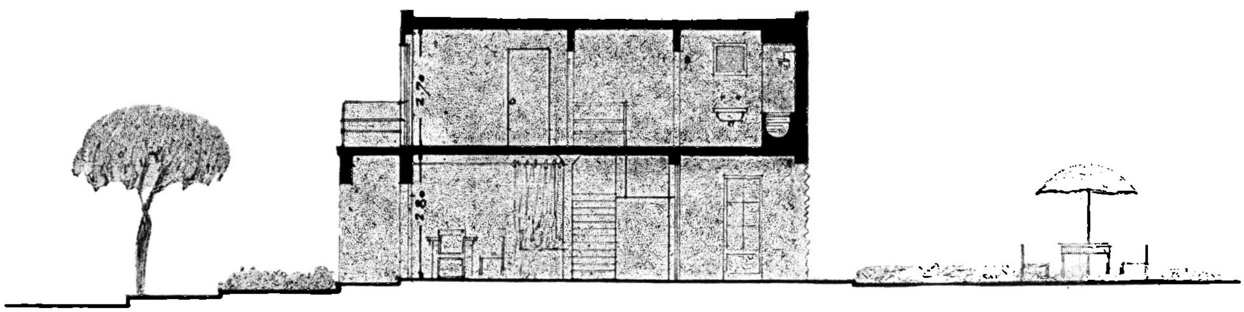
Frente lateral

CASA INDIVIDUAL, EN ESQUINA, CON GARAGE

CASAS INDIVIDUALES DE DOS PLANTAS



Perspectiva



Sección A. B.

Estos dos tipos de casas para empleados, los hemos planeado conforme a las nuevas corrientes arquitectónicas. Estilo sobrio. Nada supérfluo. Ninguna aplicación, adorno o moldurage inútil. Estructura de planos simples. En el juego de luz y sombras de sus masas proporcionadas se destacará su fondo claro entre verdes jardines.

Asignamos especial importancia a lo siguiente: 1º) Loteo con jardines al frente y al fondo; 2º) Cuidada orientación de modo que los dormitorios sean bañados por el sol de mañana; 3º) Prolija distribución. La casa en su interior debe ser agradable y confortable, dotada del máximo de comodidades.

Ambientes amplios y bien iluminados. Roperos y armarios suficientes en dormitorios y baños.

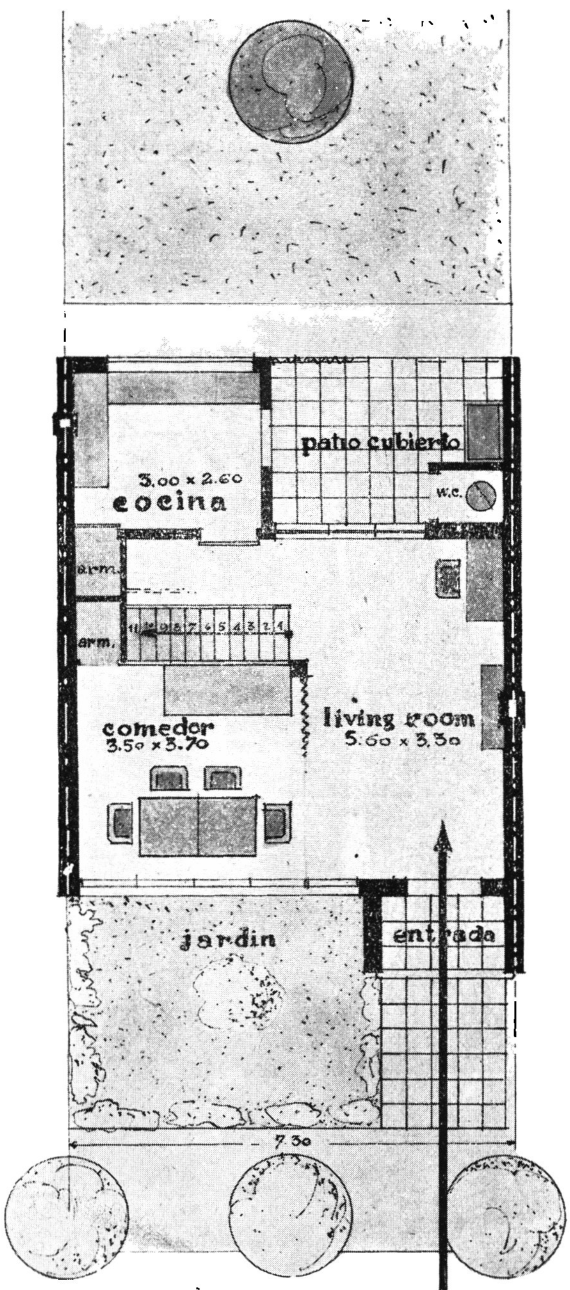
En cada casa el living-hall-comedor debe ser agradable y susceptible de utilizarlo en ocasiones especiales como dormitorio.

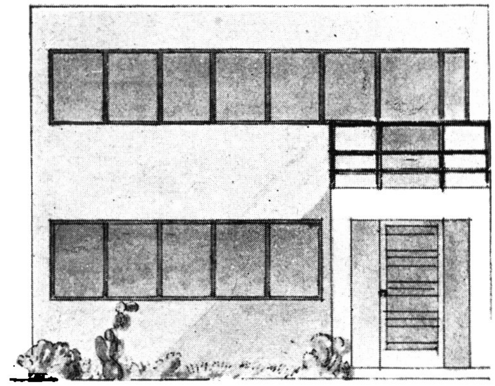
La cocina recibirá luz abundante. Dotada de económica, cocina a gas, armarios, pileta, filtro y pequeña heladera.

Baños con instalaciones completas.

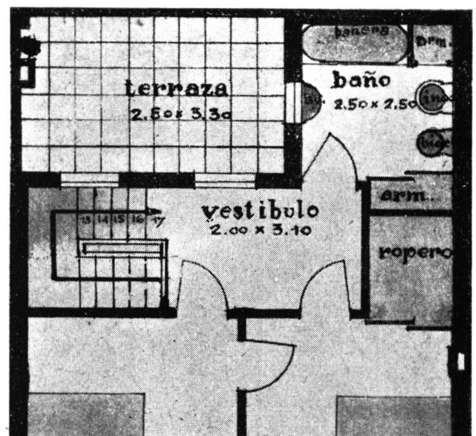
La iluminación eléctrica será difusa en los ambientes principales.

Los materiales serán seleccionados. Su construcción debe aspirar al siguiente desiderátum: duración, solidez, incombustibilidad y aislación del agua, frío y calor.



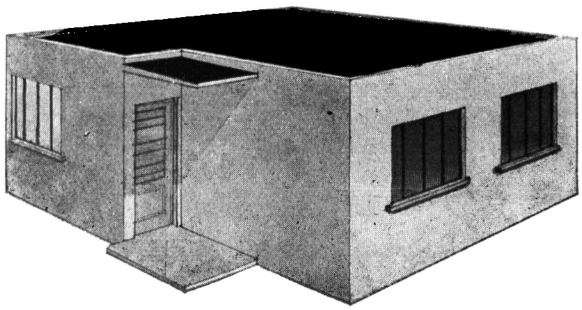


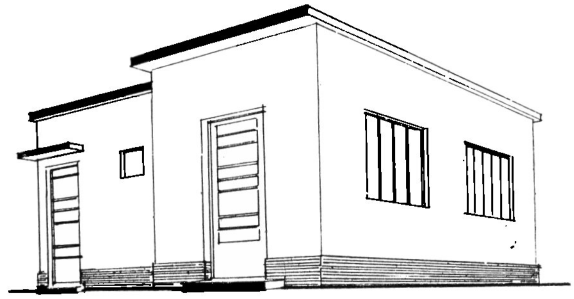
Frente principal

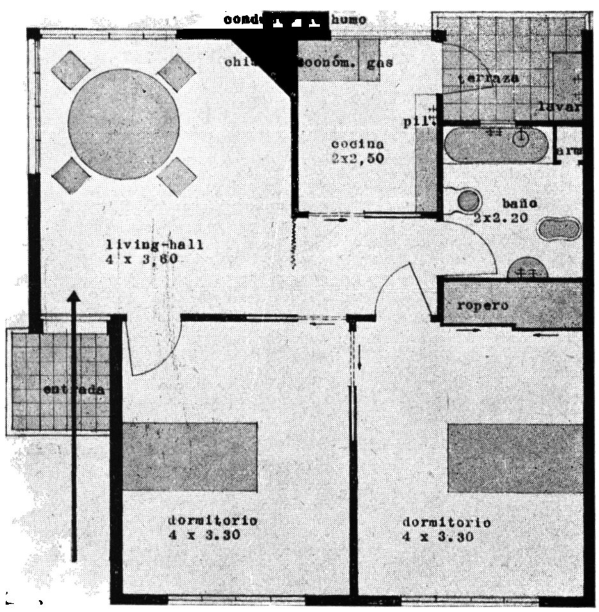


Piso alto

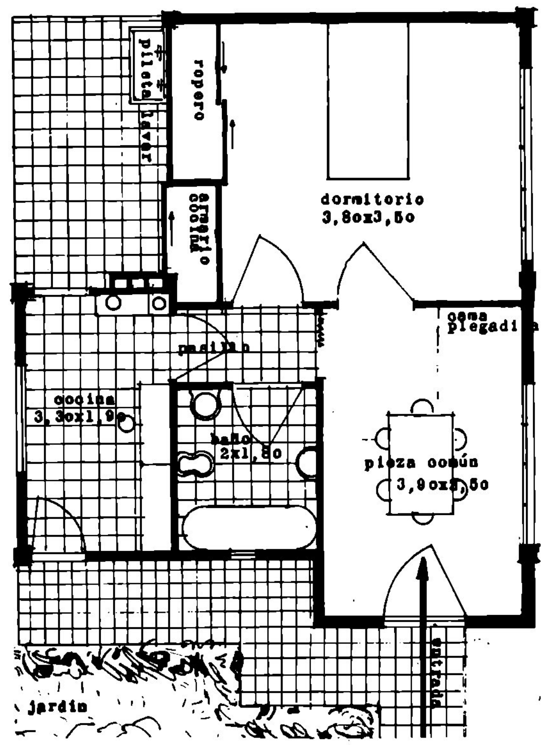
CASA INDIVIDUAL
DE DOS PLANTAS







A la izquierda: vivienda económica de dos dormitorios.
Derecha: Idem, idem, de un solo dormitorio.



Con el mismo espíritu hemos proyectado dos tipos de casas obreras. Una de dos y otra de un solo dormitorio.

En estas casas, de precio mínimo, todos los detalles han sido previstos con cuidado y con cariño. La casa del trabajador debe ser clara, alegre, cómoda y confortable.

Hemos tenido presente que debe albergar una familia de seres humanos. Allí se formarán ciudadanos argentinos sanos, física y moralmente.